

 <b>DGAC</b> <small>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</small>	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VIGENCIA</b>
	<b>REQUISITOS PARA PROGRAMAR UNA EVALUACIÓN TEORICA Y/O ORAL/PRÁCTICA</b>	DSO/PEL-ESP-001	02/01/2024 <b>REVISIÓN</b>  0

**C - Requisitos para la programación de evaluaciones del personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo - RAB 65**

MMA: Licencia Mecánico de mantenimiento de aeronaves  
DV: Licencia Despachador de vuelo  
ATC: Licencia Controlador de tránsito aéreo  
OEA: Licencia Operador de estación aeronáutica  
HAB: Habilitación

Lo marcado con "✓" aplica como requisito y debe presentarlo		MMA	DV	ATC	OEA	HAB
1	Formulario de programación de evaluaciones (DSO/PEL-REG-001).	✓	✓	✓	✓	✓
2	Presentar Cédula de Identidad vigente. <i>Para Extranjeros: Fotocopia legible del documento de identidad y copia de pasaporte vigente con el cual ingresó a territorio boliviano aceptado por la Autoridad de Migración.</i>	✓	✓	✓	✓	
3	<i>Para Extranjeros: Fotocopia legible del documento de residencia (temporal o definitiva) otorgado por la Autoridad Legal Competente.</i>	✓	✓	✓	✓	✓
4	Certificado original de aprobación del curso teórico con el desglose de materias emitido por el CIAC.	✓	✓	✓	✓	✓
5	Certificado original o copia legalizada de prácticas emitido por el explotador correspondiente.	✓	✓	✓	✓	✓
6	Copia simple del Certificado Médico Vigente correspondiente.	✓	✓	✓	✓	✓
7	Presentar licencia correspondiente.					✓
8	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	✓	✓	✓	✓	✓

Inmediatamente haya aprobado la evaluación teórica y/o practica podrá solicitar la emisión de licencia y/o habilitación. Para ello debe descargar el formulario de solicitud y completar los requisitos descritos en la Pagina Web de la DGAC, [para acceder y descargar.](#)

